



Grupo-epm

NIT: 80000014-0

Vigilada Superservicios

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 6400-011-2015 (02 de junio de 2015)

Por la cual se establecen las características, descripción y uso de uniformes de los trabajadores de los contratistas al servicio de CENS.

El Gerente de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984, es obligación de los empleadores suministrar vestidos de labor y calzado a sus trabajadores.

Que el artículo 233 del Código Sustantivo de Trabajo establece la obligación del trabajador de destinar a su uso en las labores contratadas, el calzado y vestido suministrado por el empleador.

Que el artículo 170 de la resolución 02400 del 22 de mayo de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de la Protección Social, dispone que se debe suministrar a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice.

Que el artículo 29 de la resolución 1348 del 30 de abril de 2009 expedida por el Ministerio de Trabajo, dispone que se debe suministrar a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice, y específicamente indumentaria y protección facial ignífuga contra arco eléctrico cuando se realizan trabajos en cualquier nivel de tensión.

Que el artículo 13.4 del Reglamento Técnico de Instalaciones RETIE, según Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, dispone que debe suministrar equipo de protección personal contra arco eléctrico, incluyendo ropa de labor ignífuga, con un nivel de protección térmica (cal/cm²), según categorías peligro/ riesgo de la NORMA NFPA 70E.

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N- 220 Sevilla
PBX (7) 562 4444 - Fax: (7) 576 0980

Ocaña - Norte de Santander
Calle 7, 29-183
Av. Francisco Fernández de Contreras
PBX (7) 563 6363- Fax: (7) 561 1365

Tibú - Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen
PBX (7) 566 3278 - Fax: (7) 566 3383

Pamplona - Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina
PBX (7) 568 1197 - Fax: (7) 568 4027

Aguachica - Cesar
Calle 11, 14-10 La Ceiba, Esquina
PBX (5) 565 0150 - Fax: (5) 565 2516



Que con el objetivo de proyectar una imagen corporativa y asegurar el cumplimiento de las anteriores obligaciones por parte de los Contratistas de CENS, se hace necesario fijar directrices en materia de identificación de la ropa de trabajo del personal a cargo de los Contratistas, con el fin de garantizar su seguridad en el lugar de ejecución de sus labores.

Que actualmente el color que identifica la camisa de trabajo del personal a cargo de los Contratistas es el verde, situación que genera riesgo durante el desplazamiento y ejecución de las labores en zonas rurales donde existen alteraciones del orden público o presencia de grupos al margen de la ley, por cuanto pueden llegar a ser confundidos con trabajadores de otros sectores productivos o erradicadores de coca.

Por lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO. Los contratistas que presten servicios a CENS S.A. E.S.P. deberán suministrar a sus trabajadores vestido de labor adecuado según los riesgos y la naturaleza del trabajo a realizar, que les permita ejecutar de forma segura su labor, cumpliendo lo dispuesto en la ley y lo establecido en el Anexo 1 y 2 de la presente decisión empresarial.

PARAGRAFO PRIMERO: Para aquellas labores en las cuales los trabajadores estén expuestos a niveles de tensión que puedan generar arco eléctrico, se debe suministrar ropa de protección con propiedades ignífugas..

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la presente Decisión Empresarial, en cuanto a la ropa de protección con propiedades ignífugas, se deben realizar los cálculos apropiados de la energía incidente en cal/cm^2 y para la condición más desfavorable de falla y según corresponda a la categoría riesgo peligro de la NORMA NFPA 70E.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se prohíbe a los contratistas que prestan servicios a CENS S.A. E.S.P., suministrar y/o permitir en sus trabajadores el uso de uniformes diferentes a lo establecido en la presente decisión empresarial.



PARAGRAFO: En casos excepcionales, previa justificación hecha por parte del requeridor o la interventoría del contrato, el Gerente General podrá autorizar el uso de dotación del personal contratista con especificaciones técnicas diferentes a lo establecido en la presente Decisión Empresarial.

ARTÍCULO TERCERO. En las condiciones técnicas de las solicitudes de oferta de los procesos de contratación que adelante CENS S.A. E.S.P., se deberá definir el número de dotaciones adicionales al establecido en la ley, según la naturaleza del servicio a contratar que así lo requiera. En caso que el pliego guarde silencio en este aspecto, regirá lo dispuesto en la ley para estos casos.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y Derogatoria: La presente decisión Empresarial rige a partir de su publicación y deroga en todas sus partes la Decisión Empresarial N° 210-017-2011.

Dada en San José de Cúcuta a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

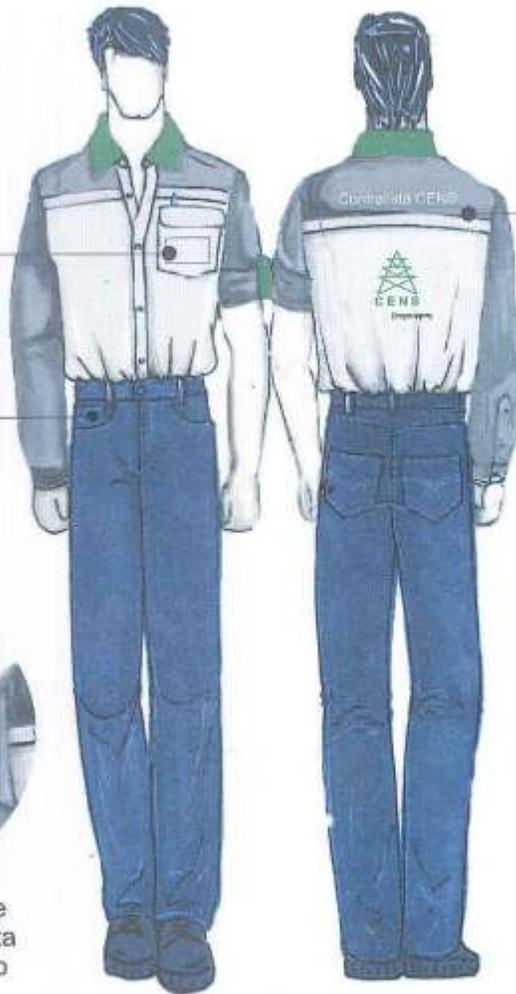
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA
Gerente General

Anexo No.1

Diseño Uniforme Contratista

Marca del logo de la firma contratista bordado.
Ubicación: Bolsillo relojero.



Logo y nombre de empresa contratista marcado en negro



Texto "Contratista CENS" en tinta blanca

Marca del Logo bordado (Torre color verde bosque y Endoso color negro).
Ubicación: Centro de la espalda según muestra gráfica.
Medidas: 18cm x 14,1cm

- Metidos cuello y charretera en verde
- Mangas y almilla en gris
- Camisa gris humo

CAMISA

Color para almilla y mangas:
Pantone Gris Ratón (Negro al 60%)

Color para el cuerpo desde la almilla hasta el ruedo:
Pantone Gris Humo (Negro al 30%)

Cuello y charreteras:
Pantone Verde Bosque (Ref. 355)

PANTALÓN

Color Azul Índigo

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

1. MARCACIÓN:

- Las camisas deberán ir marcadas con el logo y nombre de la firma Contratista y de CENS, según Anexo No. 1. de la presente decisión empresarial. El logotipo de CENS será suministrado por el interventor al inicio del contrato.
- En el bolsillo relojero de la parte delantera del pantalón, irá logo de la firma contratista bordado o en aplique fusionado a la tela principal y colocado sobre la prenda.
- La espalda con almilla y con logotipo CENS bordado o en aplique fusionado a la tela principal y colocado sobre la prenda, según Anexo 1 de la presente decisión empresarial.
- Los estampados no están permitidos.

2. REQUERIMIENTOS DE CALIDAD:

- Cada prenda debe presentar simetría en todo el conjunto y un color homogéneo en todas sus piezas, no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos.
- La tela con la que son confeccionadas las prendas, no debe presentar el defecto de barrado y debe estar libre de imperfecciones, como cascarilla u otro tipo de impurezas, cuando estas sean evaluadas contra cualquier fuente de luz.

3. ESPECIFICACIONES EN LA CONFECCIÓN:

Los trabajadores de contratistas cuyas labores sean ejecutadas sin exposición a ningún nivel de tensión, deben utilizar el uniforme, según características técnicas establecidas en el numeral 3.1 del presente anexo. Para la realización de trabajos con tensión se deberá calcular la exposición del trabajador a la energía incidente y cumplir con lo establecido en el numeral 3.2 del presente anexo.

La confección de la camisa y el pantalón independientemente del nivel de tensión al que esté expuesto el trabajador debe cumplir con lo siguiente:

a). Camisa:

Camisa manga larga en dos tipos de color gris, almilla y mangas gris oscuro, cuerpo desde la almilla hasta el ruedo en color gris claro (según lo establecido en el Anexo 1 de la presente decisión empresarial), con un puño de 4 cm de ancho, con un botón tono a tono de 20 líneas. Perilla de puño de 17 cm de largo x 2.5 cm de ancho con dos botones de 20 líneas tono a tono. El ancho de la perilla frontal de la camisa es de 3.5 cm.

En la parte interna de la manga lleva una charretera de 18x 3 cm de ancho, ubicada del hombro hacia abajo a 20 cm para remangar, y en la parte externa de la manga lleva una terminación en X y un botón encima de 20 líneas tono a tono.

El cuello es de corte clásico camisero con botón plástico cuatro huecos tono a tono.

Los puños, perillas y cuello deben llevar entretela fusionable y el puño debe cerrar por medio de ojales.

Ruedos a 1.5 cm con aberturas laterales de 9 cm, corte curvo y asimétrico.

Tiene 1 bolsillo delantero tipo parche de 15 x 15 cm, que termina en punta de 3 cm, con tapa de 15 x 6 cm y dos broches de pasta de golpe tono a tono de 11 líneas.

En la parte superior de la tapa del bolsillo izquierdo, lleva un espacio de 4 cm para el lapicero.

Lleva el logo y el nombre de la firma contratista marcado en el bolsillo frontal.

En la parte posterior lleva marcado el texto "Contratista CENS" en tinta color blanco por encima de la cinta reflectiva. Lleva marcado debajo de la cinta el logo de CENS.

La camisa lleva 7 botones en la perilla frontal de 20 líneas color tono a tono, 3 botones en cada manga de 20 líneas color tono a tono, 1 botón para cada una de las charreteras de 20 líneas color tono a tono.

En costuras exteriores será calibre 25, los filetes y amarres de calibre 75.

Los ojales de la perilla son verticales y los puños horizontales.

Número de puntadas por pulgada estándar.

Los hilos utilizados sobre la prenda deben ser en color gris tono a tono con la prenda.

b). Pantalón:

Pantalón jean modelo clásico cinco (5) bolsillos, confeccionado todo a 2 agujas. Un (1) bolsillo relojero delantero estándar derecho, dos (2) bolsillos delanteros estándar forrados internamente, dos (2) bolsillos posteriores tipo parche de 18x 15 cm con terminación en punta de 3 cm.

Lleva 5 pasadores de 1,5 cm de ancho y un (1) Botón plástico o de pasta con 4 orificios y cierre en la pretina. Cierre de nylon de 15 ó 18 cm para la bragueta, tono a tono.

Debe tener un número de puntadas por pulgada: 8±2.

Bota recta clásica.

Dentro de las confecciones de estos pantalones tipo jean es fundamental el contraste de las costuras y atraques en bolsillos frontales, relojeras y posteriores, bragueta, pasadores y costados. Los elementos complementarios serán de primera calidad y en colores afines al pantalón.

El tiro del pantalón debe ser proporcional a la talla.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROPA NO IGNÍFUGA

La confección de las prendas en tela no ignífuga debe cumplir con las siguientes especificaciones:

3.1.1. Especificaciones Camisa:

Tela: Twill, raza o vulcano 100% algodón
Peso (g/m²): mín. 180 gramos hasta 260 gramos
Tejido: diagonal 2x1 izq

3.1.2. Especificaciones Pantalón:

Tela: Índigo 12 onzas

3.1.3. Cinta reflectiva:

La cinta reflectiva de día y noche de alta durabilidad para la ropa de trabajo debe ser plateada de 2.5 cms de ancho.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROPA DE PROTECCIÓN IGNÍFUGA

3.2.1. CONFORTABILIDAD:

La camisa y el pantalón deberán ofrecer PROTECCION Y CONFORT, se debe tener en cuenta que su uso será en la INDUSTRIA ELECTRICA; las telas, todas debidamente fabricadas resistentes a la flama, contra arco eléctrico - ignífugas permanentemente.

3.2.2. CINTA REFLECTIVA:

La cinta reflectiva de día y noche de alta durabilidad para la ropa de trabajo debe ser plateada de 2.5 cms de ancho la cual debe cumplir con normas NFPA 2112 / NFPA 70E / ANSI SEA 107:2004.

3.2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:

La tela de la camisa y el jean deben ser elaborados en tela ignífuga, retardante al fuego o una resistencia a la llama que no es más que una propiedad inherente del material, la tela no debe fundirse, ni incendiarse. La firma contratista deberá establecer el nivel de protección al arco eléctrico (ATPV) de las prendas según los cálculos apropiados de la energía incidente en cal/cm² y para la condición más desfavorable de falla y según corresponda a la categoría riesgo peligro de la NORMA NFPA 70E.

Debe cumplir con las siguientes normas:

- NFPA 70E (Arco Eléctrico)
- NFPA 2112 (Fuego Repentino)
- ARPANSA (Protección UV)
- AATCC 76 (Antiestaticidad)
- ISO 11612 (Ropa de protección contra calor y llamas)
- ASTM F1959/F1959M Standard Method for Determining the Arc Rating of Materials for Clothing
- ASTM F1506 Standard Performance Specification for Flame Resistant and Arc

Rated Textile Materials for Wearing Apparel for Use by Electrical Workers Exposed to Momentary Electric Arc and Related Thermal Hazards

- ASTM D 6413: Standard Test Method for Flame Resistance of Textiles
- NFPA 2113 (Estándar en Selección, Cuidado, Uso, y Mantenimiento de las prendas resistentes a la llama, para Protección de personal expuesto a arco eléctrico).

3.2.4. CARACTERÍSTICAS BOTONES, BROCHES, CIERRES E HILOS

Los botones, broches y cierres utilizados en la prenda deben ser cubiertos con la misma tela ignífuga en doble capa o aletilla para protección del mismo.

La confección de los pantalones debe hacerse con doble hilo ignífugo (cerradora de codo a dos agujas).

Si en la marcación se utilizan bordados en forma directa sobre la tela, estos se deben hacer con hilos ignífugos. En caso contrario utilizar parches de tela ignífuga.

Los hilos ignífugos utilizados para la confección de las prendas deben contar con certificación NFPA.

3.2.5. ETIQUETAS:

Cada una de las prendas ignífugas deberá tener las siguientes etiquetas:

- Talla
- Procedimientos de lavados.
- Nombre y dirección del fabricante de la prenda.
- Fecha de fabricación.
- Número de lote del tejido ignífugo.
- Garantía de propiedades ignífugas.
- País de fabricación.
- Número de identificación de la prenda del fabricante, número de lote o número de serie
- Cuidados y Mantenimiento de las prendas bajo el método NFPA 2113.
- Limitaciones de uso de la prenda.
- "NO QUITAR".

El marcado y los pictogramas de todas las prendas serán lo suficientemente grandes para su comprensión inmediata y para permitir el empleo de números fácilmente legibles. La etiqueta deberá incluir la información de etiquetado especificada en la ficha técnica de la prenda.